

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 123

(Julio 17 de 2017)

Por la cual se aprueba el Diseño Curricular, propuesto para solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional, la Renovación del Registro Calificado del programa Profesional en Diseño Gráfico, Tecnología en Diseño Publicitario y Técnica Profesional en Producción Gráfica, organizado por ciclos propedéuticos, competencias y metodología presencial.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que en el año 2011, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional el registro calificado de los programas Técnica Profesional en Producción Gráfica R.C 5314 del 30 de junio de 2011, Tecnología en Diseño Publicitario R.C. 5313 del 30 de junio de 2011 y Profesional Diseño Gráfico R.C 5312 del 30 de junio de 2011, por ciclos propedéuticos y metodología presencial.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene entre sus objetivos el desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que mediante Acta N° 032 del 3 de junio de 2010, el Consejo Académico aprobó el Modelo de Autoevaluación con fines de Renovación del Registro Calificado de los programas vigentes.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 249 del 29 de junio de 2016, autorizó iniciar el proceso de renovación de los registros calificados de los programas Técnicos,

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 123 (Julio 17 de 2017)

Tecnológicos y Profesionales en mención, por ciclos propedéuticos y que por normatividad del MEN deben presentar sus propuestas de renovación en el primer semestre de 2017.

Que Fundamentados en los resultados del proceso de autoevaluación, la Institución proyectó la solicitud de renovación de los programas Técnica Profesional en Producción Gráfica, Tecnología en Diseño Publicitario y Profesional en Diseño Gráfico, metodología presencial, por competencias y créditos académicos, en el cual se mantienen las actuales denominaciones y se ajusta el total de créditos en cada uno de los niveles de formación, buscando garantizar su pertinencia a las necesidades del sector productivo de la región y el País. La actualización incluye una actualización en los perfiles profesional, ocupacional y de competencias, motivando una actualización interna en la posición de asignaturas, creación de nuevas asignaturas y actualización de otras, teniendo en cuenta las tendencias en el área del programa, las necesidades y proyecciones de la región y el país, asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad del programa.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 283 de 28 de junio de 2017 se analizó la propuesta de ajuste al Diseño Curricular de los Programas articulados por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Diseño Gráfico, Tecnología en Diseño Publicitario y Técnica Profesional en Producción Gráfica, soportada en los resultados de los procesos de autoevaluación y recomendó a la Rectora y al Coordinador del Programa de Diseño Gráfico, sustentarlo ante el Consejo Superior, para solicitar su aprobación.

Que mediante Acta N° 111 de 14 de julio de 2017, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de ajuste al Diseño Curricular de los programas articulados por ciclos propedéuticos: Profesional en Diseño Gráfico, Tecnología en Diseño Publicitario y Técnica Profesional en Producción Gráfica metodología presencial, soportada en los resultados del proceso de autoevaluación, autorizando a la Rectora realizar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes a la Renovación del Registro Calificado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Diseño Curricular con fines de Acreditación, de los programas articulados por ciclos propedéuticos en los niveles de formación Profesional Universitario en Diseño Gráfico, Tecnología en Diseño Publicitario y Técnica Profesional en Producción Gráfica, estructurado por competencias, créditos académicos y metodología presencial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

2

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 123
 (Julio 17 de 2017)

PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Técnica Profesional en Producción Gráfica <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	72 créditos <i>(Se incrementa en 7 créditos, pasando de 65 a 72)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene la metodología)</i>

PROGRAMA TECNOLOGÍA	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Tecnología en Diseño Publicitario <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	105 créditos <i>(Se disminuye en 1 crédito, pasando de 106 a 105)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene metodología)</i>

PROGRAMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Profesional Diseño Gráfico <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	162 créditos <i>(Se incrementa en 3 créditos, pasando de 159 a 162)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene metodología)</i>

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para aquellos estudiantes que soliciten reingreso o que voluntariamente deseen hacer transferencia a la nueva malla curricular, para lo cual deberán acogerse al plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

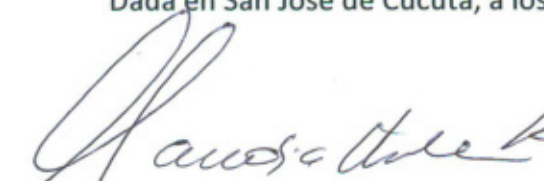
ARTÍCULO CUARTO. Plan de Transición: Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes de los programas articulados por ciclos propedéuticos metodología presencial en Técnica Profesional en Producción Gráfica, Tecnología en Diseño Publicitario y Profesional Universitario en Diseño Gráfico, en el cumplimiento de la malla curricular vigente y en el evento en que llegare(n) a reprobar alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante puede escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

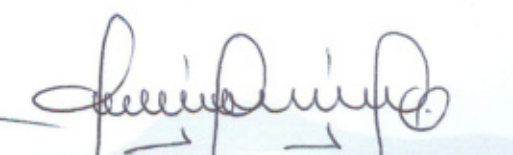
RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 123
(Julio 17 de 2017)

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes, lo relacionado con la solicitud de renovación del Registro Calificado de los programas Técnica Profesional en Producción Gráfica, Tecnología en Diseño Publicitario y Profesional en Diseño Gráfico, referenciados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de julio de 2017.


CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

